

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
2/07/2020	PAF-DAPREII-I-031-2020	\$ 151.096.360	YOPAL - CASANARE	1
Nombre Proponente:		Nit:	Tipo Proponente:	
CONSORCIO ALIANZA INTERVENTORIA			Consortio	
Integrante 1:		Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
GEAGOR SAS		900544313-1	35%	Nacional
Integrante 2:		Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
BALER INGENIERIA SAS		900264015-8	35%	Nacional
Integrante 3:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO		19483980	30%	Nacional
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	GEAGOR SAS	BALER INGENIERIA SAS	CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO	0	
Fecha Carta CC:	9-jun-20	9-jun-20			
Monto Carta CC:	\$ 30.000.000	\$ 50.000.000			
Expedida por:	BANCOLOMBIA	BANCOLOMBIA			
Part. (%)	35%	35%	30%		

	GEAGOR SAS	BALER INGENIERIA SAS	CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE	CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE	CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE	CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE	CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados, debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE	CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	NO CUMPLE	NO CUMPLE				SE DEBE SUBSANAR YA QUE LAS DOS CARTA ESTAN DIRIGIDAS A OTRA CONVOCATORIA LA PAF-SEDESMINTRABAJO-I-028-2020	
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE					SE ENVIA CORREO DE VERIFICACIÓN EL DIA JUEVES 2 DE JULIO DE 2020	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 80.000.000	\$ 30.219.272	CUMPLE

CUMPLE: NO CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	2/07/2020	Convocatoria:	PAF-DAPREII-I-031-2020	Presupuesto:	\$ 151.096.360	Municipio:	YOPAL - CASANARE	No. Carpeta:	2
Nombre Proponente:	ORTEGA ROLDAN SAS			Nit:	860.090.531-4			Tipo Proponente:	P. Jurídica
Integrante 1:	ORTEGA ROLDAN SAS			Nit 1:	860.090.531-4			Part. (%) 1:	100%
Integrante 2:				Nit 2:				Part. (%) 2:	
Integrante 3:				Nit 3:				Part. (%) 3:	
Integrante 4:				Nit 4:				Part. (%) 4:	
Integrante 5:				Nit 5:				Part. (%) 5:	
								Int 1:	Nacional
								Int 2:	
								Int 3:	
								Int 4:	
								Int 5:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ORTEGA ROLDAN SAS	0	0	0	
Fecha Carta CC:	4-ene-20				
Monto Carta CC:	\$ 169.000.000				
Expedida por:	DAVIVIENDA				
Part. (%)	100%				

	ORTEGA ROLDAN SAS	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	NO CUMPLE					Se debe subsanar ya que la fecha de expedición de la carta no cumple con los 30 días de antelación a la fecha de cierre de la convocatoria, ya que es más antigua con fecha del 24 de enero de 2020	
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados, debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	NO CUMPLE					Debe subsanar ya que la carta cupo está dirigida a otra convocatoria. Está dirigida a la PAF-ATF-I-006-2020	
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 169.000.000	\$ 30.219.272	CUMPLE

CUMPLE: NO CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
3/07/2020	PAF-DAPREII-I-031-2020	\$ 151.096.360	YOPAL - CASANARE	3
Nombre Proponente:		Nit:	Tipo Proponente:	
CONSORCIO INTERCDI			Consortio	
Integrante 1:		Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
GRUPO C&J SAS		900.780.441-5	50%	Nacional
Integrante 2:		Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
FABIAN MAURICIO TRILLERAS LASO		5.824.834	50%	Nacional
Integrante 3:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	GRUPO C&J SAS	FABIAN MAURICIO TRILLERAS LASO	0	0	
Fecha Carta CC:	23-jun-20				
Monto Carta CC:	\$ 150.000.000				
Expedida por:	BANCO PICHINCHA				
Part. (%)	50%	50%			

	GRUPO C&J SAS	FABIAN MAURICIO TRILLERAS LASO	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados, debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 150.000.000	\$ 30.219.272	CUMPLE

CUMPLE: CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	3/07/2020	Convocatoria:	PAF-DAPREI-I-031-2020	Presupuesto:	\$ 151.096.360	Municipio:	YOPAL - CASANARE	No. Carpeta:	4
Nombre Proponente:	ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA			Nit:	79780393-2			Tipo Proponente:	P. Natural
Integrante 1:	ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA			Nit 1:	79780393-2			Part. (%) 1:	100%
Integrante 2:				Nit 2:				Part. (%) 2:	
Integrante 3:				Nit 3:				Part. (%) 3:	
Integrante 4:				Nit 4:				Part. (%) 4:	
Integrante 5:				Nit 5:				Part. (%) 5:	
								Int 1:	Nacional
								Int 2:	
								Int 3:	
								Int 4:	
								Int 5:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA	0	0	0	
Fecha Carta CC:	17-jun-20				
Monto Carta CC:	\$ 77.500.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	100%				

	ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones	
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	NO CUMPLE					EN LA CONFIRMACIÓN DE LA CARTA CUPO EL BANCO INDICA QUE LA CARTA NO FUE EMITIDA POR ELLOS Y QUE POR ENDE NO LA CERTIFICA. ES POR ESO QUE SEGÚN LA CAUSAL DE RECHAZO No. 1.37.26 Cuando la propuesta, los soportes aportados con la misma, o la subsanación, siendo verificados se establezca que los mismos son inconsistentes, alterados o inexactos que incidan con la verificación de requisitos. POR LO TANTO SE RECHAZA LA CARTA APORTADA.		
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	NO CUMPLE							
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	NO CUMPLE							
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A							
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	NO CUMPLE							
El valor del cupo de crédito o la sumatoria de los cupos aportados, debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERÁ CAUSAL DE RECHAZO.	NO CUMPLE							
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	NO CUMPLE							
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	NO							

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 77.500.000	\$ 30.219.272	NO CUMPLE

CUMPLE: RECHAZADA

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	3/07/2020	Convocatoria:	PAF-DAPREII-I-031-2020	Presupuesto:	\$ 151.096.360	Municipio:	YOPAL - CASANARE	No. Carpeta:	5
Nombre Proponente:	CAMILO PEDRAZA DIAZ			Nit:	74184643			Tipo Proponente:	P. Natural
Integrante 1:	CAMILO PEDRAZA DIAZ			Nit 1:	74184643			Part. (%) 1:	100%
Integrante 2:				Nit 2:				Part. (%) 2:	
Integrante 3:				Nit 3:				Part. (%) 3:	
Integrante 4:				Nit 4:				Part. (%) 4:	
Integrante 5:				Nit 5:				Part. (%) 5:	
								Int 1:	Nacional
								Int 2:	
								Int 3:	
								Int 4:	
								Int:5	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	CAMILO PEDRAZA DIAZ	0	0	0		
Fecha Carta CC:	23-jun-20					
Monto Carta CC:	\$ 100.000.000					
Expedida por:	BANCOLOMBIA					
Part. (%)	100%					

	CAMILO PEDRAZA DIAZ	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados, debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE					SE ENVIA CORREO DE VERIFICACIÓN EL DIA VIERNES 3 DE JULIO DE 2020	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 100.000.000	\$ 30.219.272	CUMPLE

CUMPLE: CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	3/07/2020	Convocatoria:	PAF-DAPREII-I-031-2020	Presupuesto:	\$ 151.096.360	Municipio:	YOPAL - CASANARE	No. Carpeta:	6
Nombre Proponente:	CONSROCIO ALCARAVAN			Nit:				Tipo Proponente:	Consortio
Integrante 1:	ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH			Nit 1:	77105588-0			Part. (%) 1:	34%
Integrante 2:	FABIO ALFONSO BAYONA RAMON			Nit 2:	5468680-6			Part. (%) 2:	33%
Integrante 3:	WILSON ANDRES DOMINGUEZ CASTIBLANCO			Nit 3:	80807980-9			Part. (%) 3:	33%
Integrante 4:				Nit 4:				Part. (%) 4:	
Integrante 5:				Nit 5:				Part. (%) 5:	
								Int 1:	Nacional
								Int 2:	Nacional
								Int 3:	Nacional
								Int 4:	
								Int:5	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH	FABIO ALFONSO BAYONA RAMON	WILSON ANDRES DOMINGUEZ CASTIBLANCO	0	
Fecha Carta CC:		17-jun-20			
Monto Carta CC:		\$ 83.000.000			
Expedida por:		BANCOLOMBIA			
Part. (%)	34%	33%	33%		

	ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH	FABIO ALFONSO BAYONA RAMON	WILSON ANDRES DOMINGUEZ CASTIBLANCO	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados, debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE					
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 83.000.000	\$ 30.219.272	CUMPLE

CUMPLE: CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	3/07/2020	Convocatoria:	PAF-DAPREII-I-031-2020	Presupuesto:	\$ 151.096.360	Municipio:	YOPAL - CASANARE	No. Carpeta:	7
Nombre Proponente:	YOLANDA CABRERA BALCAZAR			Nit:	34597962	Tipo Proponente:	P. Natural		
Integrante 1:	YOLANDA CABRERA BALCAZAR			Nit 1:	34597962	Part. (%) 1:	100%	Int 1:	Nacional
Integrante 2:				Nit 2:		Part. (%) 2:		Int 2:	
Integrante 3:				Nit 3:		Part. (%) 3:		Int 3:	
Integrante 4:				Nit 4:		Part. (%) 4:		Int 4:	
Integrante 5:				Nit 5:		Part. (%) 5:		Int 5:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	YOLANDA CABRERA BALCAZAR	0	0	0		
Fecha Carta CC:	23-jun-20					
Monto Carta CC:	\$ 30.219.272					
Expedida por:	BANCOLOMBIA					
Part. (%)	100%					

	YOLANDA CABRERA BALCAZAR	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados, debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 30.219.272	\$ 30.219.272	CUMPLE

CUMPLE: CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	3/07/2020	Convocatoria:	PAF-DAPREIH-031-2020	Presupuesto:	\$ 151.096.360	Municipio:	YOPAL - CASANARE	No. Carpeta:	8
Nombre Proponente:	UNIÓN TEMPORAL M&F YOPAL 150			Nit:				Tipo Proponente:	Unión Temporal
Integrante 1:	FEYMA INGENIERIA SAS			Nit 1:	800224899-8			Part. (%) 1:	50%
Integrante 2:	MIB INGENIERIA SAS			Nit 2:	900777748-1			Part. (%) 2:	50%
Integrante 3:				Nit 3:				Part. (%) 3:	
Integrante 4:				Nit 4:				Part. (%) 4:	
Integrante 5:				Nit 5:				Part. (%) 5:	
								Int 1:	Nacional
								Int 2:	Nacional
								Int 3:	
								Int 4:	
								Int 5:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	FEYMA INGENIERIA SAS	MIB INGENIERIA SAS	0	0	
Fecha Carta CC:	23-jun-20				
Monto Carta CC:	\$ 300.000.000				
Expedida por:	BANCO DE BOGOTÁ				
Part. (%)	50%	50%			

	FEYMA INGENIERIA SAS	MIB INGENIERIA SAS	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados, debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						El viernes 3 de julio el banco confirma que la disponibilidad ya no es de \$300 millones sino de \$254 millones. De igual forma el proponente con ese nuevo monto cumple.
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 300.000.000	\$ 30.219.272	CUMPLE

CUMPLE: CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 1/07/2020	Convocatoria: PAF-DAPREI-I-031-2020	Presupuesto: \$ 151.096.360	Municipio: YOPAL - CASANARE	No. Carpeta: 9
Nombre Proponente: PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS		Nit: 900426155-7	Tipo Proponente: P. Jurídica	
Integrante 1: PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	Nit 1: 900426155-7	Part. (%) 1: 100%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: 	Nit 2: 	Part. (%) 2: 	Int 2: 	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	0	0	0	
Fecha Carta CC:	23-jun-20				
Monto Carta CC:	\$ 91.000.000				
Expedida por:	BANCO DE BOGOTA				
Part. (%)	100%				

	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados, debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Carta cupo confirmada por el banco vía correo electrónico el 02/07/2020	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 91.000.000	\$ 30.219.272	CUMPLE

CUMPLE:
CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 1/07/2020	Convocatoria: PAF-DAPREII-I-031-2020	Presupuesto: \$ 151.096.360	Municipio: YOPAL - CASANARE	No. Carpeta: 10
Nombre Proponente: ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO		Nit: 19399373-4	Tipo Proponente: P. Natural	
Integrante 1: ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO	Nit 1: 19399373-4	Part. (%) 1: 100%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: 	Nit 2: 	Part. (%) 2: 	Int 2: 	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO	0	0	0	
Fecha Carta CC:	18-jun-20				
Monto Carta CC:	\$ 43.800.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	100%				

	ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados, debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Carta confirmada por el banco vía correo electrónico el 02/07/2020	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 43.800.000	\$ 30.219.272	CUMPLE

CUMPLE:
CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 1/07/2020	Convocatoria: PAF-DAPREII-I-031-2020	Presupuesto: \$ 151.096.360	Municipio: YOPAL - CASANARE	No. Carpeta: 11
Nombre Proponente: BERAKAH INGENIERIA S.A.S.	Nit: 900353973-0	Tipo Proponente: P. Jurídica		
Integrante 1: BERAKAH INGENIERIA S.A.S.	Nit 1: 900353973-0	Part. (%) 1: 100%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: 	Nit 2: 	Part. (%) 2: 	Int 2: 	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	BERAKAH INGENIERIA S.A.S.	0	0	0	
Fecha Carta CC:	23-jun-20				
Monto Carta CC:	\$ 30.220.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	100%				

	BERAKAH INGENIERIA S.A.S.	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados, debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Carta cupo confirmada por el banco vía correo electrónico el 02/07/2020	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 30.220.000	\$ 30.219.272	CUMPLE

CUMPLE:
CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
1/07/2020	PAF-DAPREI-I-031-2020	\$ 151.096.360	YOPAL - CASANARE	12
Nombre Proponente:	Nit:		Tipo Proponente:	
CONSORCIO A&C			Consortio	
Integrante 1:	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:	
MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES	87104987-8	50%	Nacional	
Integrante 2:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:	
CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO	5342204-1	50%	Nacional	
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:	
				
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:	
				
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:	
				

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES	CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO	0	0	
Fecha Carta CC:	30-jun-20				
Monto Carta CC:	\$ 35.000.000				
Expedida por:	BANCO PICHINCHA				
Part. (%)	50%	50%			

	MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES	CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados, debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 35.000.000	\$ 30.219.272	CUMPLE

CUMPLE: CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 1/07/2020	Convocatoria: PAF-DAPREI-I-031-2020	Presupuesto: \$ 151.096.360	Municipio: YOPAL - CASANARE	No. Carpeta: 13
Nombre Proponente: FERNANDO JOSÉ SANCHEZ PARDO		Nit: 10549160-4	Tipo Proponente: P. Natural	
Integrante 1: FERNANDO JOSÉ SANCHEZ PARDO	Nit 1: 10549160-4	Part. (%) 1: 100%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: 	Nit 2: 	Part. (%) 2: 	Int 2: 	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	FERNANDO JOSÉ SANCHEZ PARDO	0	0	0	
Fecha Carta CC:	16-jun-20				
Monto Carta CC:	\$ 79.000.000				
Expedida por:	DAVIVIENDA				
Part. (%)	100%				

	FERNANDO JOSÉ SANCHEZ PARDO	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados, debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 79.000.000	\$ 30.219.272	CUMPLE

CUMPLE:
CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	1/07/2020	Convocatoria:	PAF-DAPREII-I-031-2020	Presupuesto:	\$ 151.096.360	Municipio:	YOPAL - CASANARE	No. Carpeta:	14
Nombre Proponente:	UT EMUNAH FINDETER			Nit:				Tipo Proponente:	Unión Temporal
Integrante 1:	VENEGAS Y VENEGAS CONSTRUCCIONES CIVILES LTDA			Nit 1:	900028445-0			Part. (%) 1:	45%
Integrante 2:	RIGOBERTO RUGELES BERNAL			Nit 2:	79711742-5			Part. (%) 2:	55%
Integrante 3:				Nit 3:				Part. (%) 3:	
Integrante 4:				Nit 4:				Part. (%) 4:	
Integrante 5:				Nit 5:				Part. (%) 5:	
								Int 1:	Nacional
								Int 2:	Nacional
								Int 3:	
								Int 4:	
								Int:5	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	VENEGAS Y VENEGAS CONSTRUCCIONES CIVILES LTDA	RIGOBERTO RUGELES BERNAL	0	0	
Fecha Carta CC:	18-jun-20				
Monto Carta CC:	\$ 8.000.000				
Expedida por:	DAVIVIENDA				
Part. (%)	45%	55%			

	VENEGAS Y VENEGAS CONSTRUCCIONES CIVILES LTDA	RIGOBERTO RUGELES BERNAL	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados, debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	NO CUMPLE						Una vez confirmada la carta el banco indica que el cupo por \$200 millones registrado en la carta fue aprobado en el mes de mayo y ya fue utilizado por la empresa, quedando disponible \$8 millones. Conforme lo anterior, se incurre en la causal de rechazo No. 1.37.18 de los terminos de referencia que indica lo siguiente: El contratante rechazará la propuesta cuando se presente uno de los siguientes eventos "cuando el valor de cupo crédito no sea superior al 20% del presupuesto de la presente convocatoria"
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Carta cupo confirmada por el banco vía correo electronico el 02/07/2020

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 8.000.000	\$ 30.219.272	NO CUMPLE

CUMPLE:
RECHAZADO

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 1/07/2020	Convocatoria: PAF-DAPREI-I-031-2020	Presupuesto: \$ 151.096.360	Municipio: YOPAL - CASANARE	No. Carpeta: 15
Nombre Proponente: ARQDILAM CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES SAS	Nit: 900153270-3	Tipo Proponente: P. Jurídica		
Integrante 1: ARQDILAM CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES SAS	Nit 1: 900153270-3	Part. (%) 1: 100%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: 	Nit 2: 	Part. (%) 2: 	Int 2: 	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ARQDILAM CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES SAS	0	0	0	
Fecha Carta CC:	23-jun-20				
Monto Carta CC:	\$ 31.000.000				
Expedida por:	BANCO DE OCCIDENTE				
Part. (%)	100%				

	ARQDILAM CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES SAS	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados, debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Carta cupo confirmada por el banco vía correo electrónico el 02/07/2020	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 31.000.000	\$ 30.219.272	CUMPLE

CUMPLE:
CUMPLE